



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0779-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0779-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de octubre del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 0214-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 23 de octubre del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 11761.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud S/N de fecha 17 de octubre del 2024 el Director de la Escuela Profesional de Filosofía Psicología y Ciencias Sociales, comunica a la Dirección General de Administración, que hay un saldo disponible del II Congreso Nacional de Estudiantes de Filosofía, llevado a cabo el 2, 3 y 4 de setiembre, organizado por la Escuela Profesional de Filosofía y Ciencias Sociales, y que en el primer otorgamiento de encargo no se precisó el pago a los conferencista, ya que en esos momentos solo había un ingreso de 340.00 soles por derecho de inscripción y no quería correr el riesgo de endeudarse ya que no había garantía de ingreso de dinero, razón por la cual no solicito en su momento; por lo que solicita en calidad de préstamo el monto total de S/. 1,800.00 soles, para lo cual adjunta el reporte de ingresos recaudados al 18 de setiembre del 2024, por el monto de S/. 4.815.00 soles.

Que, con el Proveido N° 6874-2024-DIGA de fecha 17 de octubre del 2024 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con Oficio N° 1102-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYC de fecha 21 de octubre del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Fredi Sotomayor Herrera por el monto de S/. 1,800.00 soles, para cubrir el pago de 03 conferencistas quienes participaron del II Congreso Nacional Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, que se llevó a cabo el 02, 03 y 04 de setiembre del presente año. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivando con el Proveido N° 6965-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 0214-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 23 de octubre del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0779-2024-DIGA/UNHEVAL

favor del Dr. Fredi Sotomayor Herrera, para cubrir los gastos de pago de tres conferencistas que participaron en el II Congreso Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, por el monto de S/. 1,800.00, que se llevó a cabo el día 02, 03 y 04 de setiembre del 2024, dichos gastos se atenderán de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Centro de Costos:</b>	103.03.17.07. ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA, PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES						
<b>Actividad Operativa:</b>	C1023 EJECUCIÓN DEL II CONGRESO PROFESIONAL DE DE FILOSOFÍA, PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES						
<b>Nombres y Apellidos/cargo:</b>						<b>Monto total</b>	<b>Certificación Presupuestal</b>
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. FREDI SOTOMAYOR HERRERA							
<b>Específica de Gasto:</b>	23.27.32	<b>Fte. Fin.:</b>	RDR	<b>Meta:</b>	12	<b>S/. 1,800.00</b>	<b>04139</b>

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0779-2024-DIGA/UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR**, Encargo Interno favor del Dr. Fredi Sotomayor Herrera, para cubrir los gastos de pago de tres conferencistas que participaron en el II Congreso Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, por el monto de S/. 1,800.00, que se llevó a cabo el día 02, 03 y 04 de setiembre del 2024, dichos gastos se atenderán de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

<b>Centro de Costos:</b>	103.03.17.07. ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA, PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES						
<b>Actividad Operativa:</b>	C1023 EJECUCIÓN DEL II CONGRESO PROFESIONAL DE FILOSOFÍA, PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES						
<b>Nombres y Apellidos/cargo:</b>			<b>Monto total</b>		<b>Certificación Presupuestal</b>		
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. FREDI SOTOMAYOR HERRERA							
<b>Específica de Gasto:</b>	23.27.32	<b>Fte. Fin.:</b>	RDR	<b>Meta:</b>	12	S/. 1,800.00	04139

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT; en caso de la premiación de alumnos con Declaración Jurada.

**ARTICULO 3. - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Mg. Luz Mery Nolazco Bravo**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Facultad de Ciencias de la Educación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo; LMNB/AISE